



Copy

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0052-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 235-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 29 de marzo de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Veintidos (15) folios, (recepcionado en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL de fecha 15 de diciembre de 2021, SE APRUEBA el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Examen de Admisión 2021 – II Escuela de Posgrado, para el Año Fiscal 2021.

Con, Oficio N° 347-2022-UNHEVAL/EPG-D, de fecha 23 de marzo de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado solicita al Director General de Administración el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago del personal de locación Sra. Ynocencia Jesusa Condori Baldeon para el Ejercicios Anteriores Año 2021 de la Escuela de Posgrado, por publicidad y difusión del proceso del Examen de Admisión 2021 – II.

Con, Proveído N° 1614-2022-DIGA de fecha 24 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Reconocimiento de Deuda y conformidad de pago de la señora Ynocencia Jesusa Condori Baldeon para el ejercicio anterior Año 2021 de la Escuela de Posgrado, para que el área correspondiente brinde la disponibilidad presupuestal.

Con, Proveído N°269-2022-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 25 de marzo de 2022 la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que informe sobre la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de deuda y conformidad de pago de la señora Ynocencia Jesusa Condori Baldeon.

Con, Informe N° 235-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 29 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Sra. Ynocencia Jesusa Condori Baldeon por los servicios de publicidad en difusión local por perifoneo del proceso del Examen de Admisión 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:		ESCUELA DE POSGRADO	
Actividad operativa:		C0027 REALIZAR PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.	
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
YNOCIENCIA JESUSA CONDORI BALDEON	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021, SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFUSION LOCAL POR PERIFONEO	21, 22, 23, 24, 25, 26 DE AGOSTO 2021	S/.500.00
TOTAL			S/.500.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11
		Meta:	040
		N° CCP	---

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Señora Ynocencia Jesusa Condori Baldeon por los servicios de publicidad en difusión local por perifoneo del proceso del Examen de Admisión 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	ESCUELA DE POSGRADO						
Actividad operativa:	C0027 REALIZAR PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.						
Nombres y Apellidos	Concepto	Período					Monto
YNOCENCIA JESUSA CONDORI BALDEON	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021, SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFUSION LOCAL POR PERIFONEO	21, 22, 23, 24, 25, 26 DE AGOSTO 2021					S/500.00
TOTAL						S/500.00	
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL							
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11	Meta:	040	N° CCP	---

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- EXHORTAR al área usuaria, para que el trámite de los documentos se realicen dentro de los plazos legales.

ARTICULO 4°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Dirección de Escuela de Posgrado
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

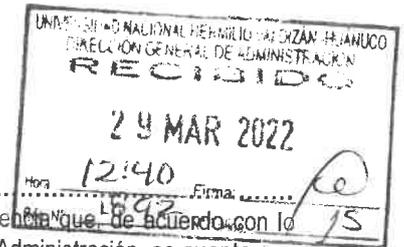
INFORME N° 235-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martínez
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. YNOGENCIA JESUSA CONDORI BALDEON DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

Ref. : Proveído N° 207-UPPyM
 Proveído N° 269-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 1614-2022-DIGA
 Oficio N° 347-2022-UNHEVAL/EPG-D

FECHA : Pillco Marca, 29 de marzo de 2022



Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referenciada que de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1614-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 500.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la sra. Ynocencia Jesusa Condori Baldeon de la Escuela de Posgrado por los servicios de publicidad en difusión local por perifoneo del proceso del examen de Admisión 2021-II, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 347-2022-UNHEVAL/EPG-D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	ESCUELA DE POST GRADO		
Actividad operativa:	C0027 REALIZAR PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Ynocencia Jesusa Condori	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021	21, 22, 23, 24, 25, 26 de agosto de 2021	S/. 500.00
Baldeon	Servicios de publicidad en difusión local por perifoneo		
TOTAL			S/. 500.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0366-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	Meta:
		23.29.11	040

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto. Con respecto a los requisitos presentados por el área usuaria en los términos de referencia deben ser evaluados por la Dirección General de Administración a través de su área técnica.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



[Signature]
 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM



V.B°
 [Signature]
 CPC. Alberto Espinoza Palermo
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



V.B°
 [Signature]
 CPC. Carmela Llanos Melgarejo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c
 Archivo
 14 folios

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 269-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONFORMIDAD DE PAGO DEL
PERSONAL LOCACION SRA. YNOCENCIA JESUSA CONDORI BALDEON
PARA EL EJERCICIO ANTERIOR AÑO 2021 DE LA ESCUELA DE
POSGRADO UNHEVAL.

REF. : Proveído N° 1614-2022-DIGA

No. de REG. : 345

FECHA : Huánuco, 25 de marzo del 2022

Para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |



CPC. Carmela Llahos Melgarejo
DIRECTORA

